



H. Puebla de Z. a 27 de junio de 2013

Aprueba Consejo General criterio que permitirá que los Institutos Políticos tengan la posibilidad de cubrir de manera más eficiente su representación ante las mesas directivas de casilla

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó diversos acuerdos dentro de la Sesión Ordinaria, entre los que se encuentra el criterio complementario en relación con el registro y la acreditación de representantes generales de los partidos políticos y coaliciones ante mesas directivas de casilla.

El criterio asegurará el correcto ejercicio de los derechos de los partidos políticos y por consiguiente el cabal cumplimiento de sus obligaciones respecto a la representación que tendrán ante las mesas directivas de casilla como representantes generales.

De esta manera los Institutos Políticos podrán acreditar a por lo menos dos representantes, uno propietario y uno suplente hasta por cada 10 casillas electorales urbanas y mixtas; o bien, a por lo menos dos representantes, uno propietario y uno suplente hasta por cada 5 casillas rurales.

En otro punto del orden del día, y luego de que los aspirantes cubrieran todos los requisitos, el Consejo General otorgó el registro como observadores electorales a 11 personas en lo individual y 29 a través de alguna agrupación. De esta manera, el registro de observadores acreditados por el IEE al día de hoy suma ya más de mil ciudadanos.

Finalmente, con respecto al procedimiento especial sancionador registrado con la clave de expediente CPQD/ESP/CCM/032/2013 el Consejo General aprobó declarar infundados los agravios hechos por la representante de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México al no haber acreditado las conductas infractoras imputadas a los denunciados.

Esta sesión ordinaria fue recesada para reanudarse el sábado 29 de junio a las 21:00 hrs.

ATENTAMENTE

Coordinación de Comunicación Social



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO